



Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

BASES PARA LA CONVOCATORIA (CON CARÁCTER INTERINO) DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AVILES.

La Autoridad Portuaria de Avilés, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 50 y 51 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, convoca una plaza de personal no sometido a la aplicación del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias ("Fuera de Convenio").

1.- DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO

Con la dependencia que establezca el organigrama funcional vigente en cada momento. Atiende, realiza o coordina entre otras las siguientes funciones:

Redacción, tramitación y dirección de proyectos, anteproyectos, pliegos de prescripciones técnicas, pliegos de bases, informes y estudios.

Control, medición y seguimiento de las obras.

Informe y valoración de propuestas técnicas de adjudicación.

Control y seguimiento de asistencias técnicas.

Diseño y conservación de instalaciones.

Seguridad industrial y prevención de riesgos laborales. Planes de autoprotección.

Sistemas de calidad y seguridad.

Aquellas otras que se deriven del organigrama funcional aprobado y le sean asignadas por el Director.

Aquellas que le asigne el Director en el ejercicio de sus atribuciones.

2.- La relación laboral con la Autoridad Portuaria de Avilés será mediante contrato de interinidad. Se fija como periodo de prueba cuatro meses.

3.- Para cubrir el puesto se hará convocatoria pública mediante publicación en el tablón de anuncios y página Web de la Autoridad Portuaria de Avilés y en el ente público Puertos del Estado.

Solicitudes: Se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Avilés, Travesía de la Industria, 98, 33401 Avilés.

Los interesados remitirán su solicitud acompañada del "Curriculum Vitae", junto con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos y toda aquella que, como acreditación de méritos consideren oportuna. Asimismo, como datos de contacto, incluirán al menos: dirección de correo electrónico y teléfono (preferentemente móvil).

Plazo de presentación: Desde el 28 de febrero hasta las 14:00 horas del 14 de marzo de 2014.

4.-

a) Los requisitos mínimos serán los siguientes:

Estar en posesión del título de: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Inglés: Nivel medio (equivalente a 3º curso superado, en la Escuela Oficial de Idiomas).

El conocimiento y manejo de los paquetes ofimáticos de actualidad en el mercado (Word, Excel, Access, Power Point) y Autocad.

Carnet de conducir B-1

Dedicación exclusiva.

Disponibilidad horaria.

Disponibilidad para viajar, tanto a nivel nacional como internacional.

Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dicha circunstancia deberá asimismo acreditarse. En otro caso no será tenida en cuenta.

b) Méritos.

Se valorará:

Experiencia en el ejercicio profesional directamente relacionado con el puesto de trabajo descrito.

Conocimientos y/o experiencia profesional en:

- Redacción, tramitación y dirección de proyectos, anteproyectos, pliegos de prescripciones, pliegos de bases, informes y estudios.
- Dirección, seguimiento y control de obras de infraestructuras e instalaciones, y en la tramitación y ejecución de modificaciones, revisiones de precios, liquidaciones y recepciones, de las obras y sus proyectos.
- Seguridad industrial, prevención de riesgos laborales y sistemas de calidad y seguridad. Redacción y ejecución de planes de autoprotección.
- Otras materias relacionadas con la plaza que se convoca.

Capacidad de organización, dirección, comunicación, negociación, planificación y trabajo en equipo.

Otros conocimientos documentados y contrastados relacionados con el puesto a cubrir.

5.- Proceso selectivo:

El Tribunal examinará y valorará la documentación presentada, en función, fundamentalmente, de los requisitos exigidos en la Convocatoria y de los méritos aportados, seleccionando a los candidatos que considere más idóneos.

Los aspirantes que superen la fase anterior podrán ser convocados a una entrevista personal en la que se tratará sobre:

- Curriculum Vitae del aspirante.
- Historial profesional.
- Temas relacionados con las funciones a desempeñar por el Jefe de Departamento de Infraestructuras y Conservación.

También, podrán tener cabida aquellas pruebas que estime oportuno realizar el Tribunal, relacionadas con los requisitos o méritos a valorar en el proceso selectivo.

El Tribunal para la realización de las distintas pruebas y entrevista podrá contar con el asesoramiento de una empresa especializada de ámbito nacional.

6.- Finalizado el proceso descrito, el Tribunal elevará al Presidente una terna con los candidatos más idóneos para ocupar la plaza. El Presidente elegirá al candidato que considere más adecuado para cubrir el puesto convocado.

7.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Director de la Autoridad Portuaria.
Vocal: Jefe de División de Recursos Humanos de la Autoridad Portuaria
Vocal-Secretario: Jefe del Departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria.

8.- Con carácter previo a su nombramiento el candidato preseleccionado, deberá superar el correspondiente reconocimiento médico a efectos de acreditar que no existen causas que le impidan o limiten el normal desempeño de sus funciones.

9.- Hasta la formalización del contrato por el órgano competente no se tendrá derecho a percepción económica alguna.

10.- La convocatoria podrá quedar desierta.

11.- Protección de datos de carácter personal: Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sobre el derecho a información en la recogida de datos, los datos de carácter personal facilitados por los aspirantes así como otros datos de las mismas características que se obtengan durante el proceso selectivo se utilizarán a los efectos exclusivos previstos en las Bases de esta Convocatoria, quedando archivados en la Autoridad Portuaria de Avilés. Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley.

Avilés, 27 de febrero de 2014

EL DIRECTOR


Fdo. Rubén Marín Gallego 